

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158

MADRID NÚMERO 37

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 142/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. WILFRIDO MORALES OZUNA frente a D./Dña. JOSE MIGUEL SANCHEZ MORENO y LABOREÑA DE IMPERMEABILIZACIONES Y REHABITACIONES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que ESTIMANDO LA DEMANDA interpuesta por DON WILFRIDO MORALES OZUNA frente a la empresa LABOREÑA DE IMPERMEABILIZACIONES, S.L. y DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MORENO, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la empresa LABOREÑA DE IMPERMEABILIZACIONES, S.L. a abonar al actor la cantidad de 2.800 euros en concepto de salarios de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017 más el 10% de dicha cantidad en concepto de interés de demora, ABSOLVIENDO a DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MORENO de las pretensiones en su contra deducidas.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad que legalmente le corresponde.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que **frente a la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación**

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LABOREÑA DE IMPERMEABILIZACIONES Y REHABITACIONES SL y D./Dña. JOSE MIGUEL SANCHEZ MORENO**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

El contenido íntegro de dicha Sentencia se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado sito en Calle Princesa nº 3, 10ª planta 28008 de Madrid.

En Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.446/18)

